







# FE DE ERRATAS - CORRECCIÓN DE ERRORES

## **PYME INNOVA 2024**

# CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA 2ª RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN DE EMPRESAS AL PROGRAMA DE REFERENCIA

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**- El día 14 de junio de 2024, se dictó la 2ª Resolución grupal de admisión de empresas para la participación en el Programa Pyme Innova, en su convocatoria 2024.

**SEGUNDO.-** Con posterioridad, y tras la publicación de la misma con fecha 19 de junio de 2024 en <a href="https://camaradesevilla.com">https://camaradesevilla.com</a> ha sido advertido el siguiente error en el listado de empresas admitidas incluidas en la citada resolución:

		SOLICITUDES ADMITIDAS	
Nº Orden SORTEO	№ Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
53	SDE-REG-24-00000000000006008	SENSILIMP SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
54	SDE-REG-24-00000000005473	CAFEVALLE CARBONERA ANDALUZA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
55	SDE-REG-24-000000000005051	C.B.R. TURISMO, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
57	SDE-REG-24-0000000000004863	ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING SL	Fase I + Fase II
58	SDE-REG-24-00000000005673	OLIVARES&AGÜERA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
59	SDE-REG-24-00000000005712	ITZA 98 SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
60	SDE-REG-24-00000000005990	AQUAPRIMO SOCORRISMO, OCIO Y DEPORTES S L	Fase I + Fase II
61	SDE-REG-24-0000000000006029	JULCAR ESTATE SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
62	SDE-REG-24-00000000005197	INVERSIONES SEVILLA PUERTO SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
63	SDE-REG-24-000000000005902	DIDENT 3D SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II













La existencia de dicho error se deduce del propio listado de admitidos, pues se puede comprobar a través del documento ANEXO 4 - LISTADO DE SOLICITUDES ORDENADAS PARA SU VALORACIÓN TRAS SORTEO, publicado con fecha 10 de mayo de 2024 en <a href="https://camaradesevilla.com">https://camaradesevilla.com</a> que, existiendo únicamente 63 plazas disponibles en la convocatoria, el orden de valoración nº. 62 corresponde a INVERSIONES EMPRESARIALES BENGALA SOCIEDAD LIMITADA, la cual fue incluida como ADMITIDA en el Informe de valoración emitido por los responsables del Programa con fecha 13/06/2024, y no INVERSIONES SEVILLA PUERTO SOCIEDAD LIMITADA, con orden de valoración nº. 130, actualmente fuera de la disponibilidad presupuestaria prevista en la convocatoria.

A la vista de lo anterior, y concurriendo en este supuesto motivos que justifican el error detectado, procede su rectificación por esta vía, por lo que

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** - Efectuar las siguientes correcciones de errores en el resuelvo de la 2ª resolución de admisión del Programa, de fecha 14 de junio de 2024, por la que se estima la admisión de empresas al Programa, en su convocatoria de 2024:

### Donde dice:

Ī	62	SDE-REG-24-00000000005197	INVERSIONES	SEVILLA	PUERTO	Fase I + Fase II
1			SOCIEDAD LIMITADA			

## Debe decir:

	62	SDE-REG-24-00000000005229	INVERSIONES	EMPRESARIALES	Fase I + Fase II
١			BENGALA SOCIED		

En Sevilla, a 16 de julio de 2024

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente





